

# La niña que mató a un senador: feminidad y esfera pública en el México

## posrevolucionario

**E**l 10 de julio de 1922, a la edad de catorce años, María del Pilar Moreno asesinó a Francisco Tejada Llorca frente a la casa de éste, ubicada en la calle de Tonalá, ciudad de México. Dos meses antes, Tejada Llorca había matado a Jesús Moreno, padre de María del Pilar, pero había escapado a la justicia por ser miembro del Congreso. El acto de María del Pilar suscitó manifestaciones de apoyo popular que condujeron a su absolución por un jurado en abril de 1924. Como ocurre con otros casos célebres, éste enlazó varias narrativas interdependientes aunque no siempre coherentes: artículos de prensa sobre su crimen y el juicio que siguió, discursos de Querido Moheno, su famoso abogado defensor, y su propia autobiografía. El caso, que tuvo lugar inmediatamente después de la Revolución, durante un periodo caracterizado por rebeliones esporádicas, actividad guerrillera y asesinatos, expuso los problemáticos productos culturales de la violencia: la ferocidad masculina de la política, una brecha que se iba ahondando entre las instituciones judiciales y la justicia, y la incertidumbre acerca del papel que tenían que desempeñar las mujeres en una nueva era en la que se esperaba que hubiese más libertades políticas, pero en la que continuaba dominando el heroísmo masculino.

La literatura histórica reciente sobre la Europa moderna ha puesto en evidencia tanto el peso de los casos judiciales célebres en el desarrollo de la esfera pública, como la importancia central de una perspectiva de género para comprender ese desarrollo.<sup>1</sup> Dichos análisis han hecho hincapié en

\* Director de Estudios Latinoamericanos, Columbia University.

Se agradece la valiosa traducción al español de Luz María Sánchez.

<sup>1</sup> Los casos famosos “ofrecen ilustraciones vívidas de las maneras en que el debate público sobre la vida privada ayudó a dar forma a la cultura de la nueva esfera pública”. Sarah C. Maza, *Private Lives and Public Affairs: The Causes Célèbres of Prerevolutionary France*, Berkeley, University of California Press, 1993, p. 264; Richard Sennett, *The Fall of Public Man*, Nueva York, Knopf, 1977, pp. 3, 24, 68 y 320; Madeleine Hurd, *Public Spheres, Public Mores, and Democracy: Hamburg and Stockholm, 1870-1914*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2000; James Van Horn Melton, *The Rise of the Public in Enlightenment Europe*, Nueva York, Cambridge University Press, 2001; Katherine Fischer Taylor, *In the*



el papel del escenario, del melodrama y de las metáforas judiciales en organizar una crítica de los discursos normativos acerca de la privacidad y la sexualidad. Ese trabajo ha revelado, entre otras cosas, las formas en que las autorepresentaciones narrativas y las nociones del honor en mujeres acusadas de crímenes han impactado los puntos de vista científicos y judiciales, ayudándoles a veces a evadir el castigo.<sup>2</sup> En la sociedad mexicana, caracterizada por divisiones de tinte racial y violencia política, los debates públicos sobre la vida privada rebasaron lo metafórico y sus consecuencias llegaron a ser claramente políticas. El caso de María del Pilar constituyó un punto de referencia alrededor del cual era posible discutir, explicar y representar nociones de feminidad y masculinidad. En este trabajo afirmaremos que, como consecuencia de ello, ese caso se



Autor sin identificar, *Mujer mostrando ropas*, s.f. Fondo Casasola, Sinafo-INAH, inv. 148808.

*Theater of Criminal Justice: The Palais de Justice in Second Empire Paris*, Princeton, Princeton University Press, 1993, p. XIX. Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo informado de Laura Rojas, quien me habló de esta historia, ni sin los consejos de Gabriela Cano y de Eugenia Lean, cuyo caso de otra hija asesina, Shi Jinqiao, en la China de la década de 1930 muestra paralelismos sorprendentes con el que nos ocupa. Eugenia Lean, *Public Passions: The Trial of Shi Jinqiao and the Rise of Popular Sympathy in Republican China*, Berkeley, University of California Press, 2007.

<sup>2</sup> Ruth Harris, "Melodrama, Hysteria and Feminine Crimes of Passion in the Fin-de-Siècle", en *History Workshop*, núm. 25, 1988, pp. 32, 34, 38; Mary S. Hartman, *Victorian Murderesses: A True History of Thirteen Respectable French and English Women Accused of Unspeakable Crimes*, Nueva York, Schocken Books, 1975, esp. pp. 1, 5, 8.; Kristin Ruggiero, "Honor, Maternity, and the Disciplining of Women: Infanticide in Late Nineteenth-Century Buenos Aires", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 72, núm. 3, 1992. Sobre las consecuencias culturales de la Revolución mexicana, véase Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (eds.), *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, Durham, Duke University Press, 1994; Alan Knight, "Popular Culture and the Revolutionary State in Mexico, 1910-1940", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 74, núm. 3, 1994; Jeffrey Rubin, *Decentering the Regime: Ethnicity, Radicalism, and Democracy in Juchitán*, Mexico, Durham, Duke University Press, 1997; Mary Kay Vaughan, *Cultural Politics in Revolution: Teachers, Peasants, and Schools in Mexico, 1930-1940*, Tucson, University of Arizona Press, 1997.

convirtió en algo más que un ejemplo moral, y transformó a la propia esfera política que le dio coherencia e impacto cultural.<sup>3</sup>

Ahora bien, cuando digo "esfera pública" no me refiero a un espacio neutral de sociabilidad y racionalidad de las elites, o a un reino discursivo donde las personas se vuelven metáforas con un significado social y

<sup>3</sup> Otro proceso sensacional que resultó en absolución fue el asesinato en 1929 de un general del ejército por una reina de belleza; véase Víctor Manuel Macías González, "The Case of the Murdering Beauty: Narrative Construction, Beauty Pageants, and the Postrevolutionary Mexican National Myth (1921-1931)", en Robert Buffington y Pablo Piccato (eds.), *True Stories of Crime in Modern Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2009. Mi interpretación difiere de la suya porque hace énfasis en la ruptura, más que en las continuidades con los valores porfirianos.

político “más profundo”. Antes bien, diría que la esfera pública es un ámbito entendido por quienes en él participan como un lugar igualitario y racional en el cual discutir problemas comunes pero compuestos de múltiples elementos interactuantes, no todos ellos racionales o igualitarios: discursos con diferentes niveles de autoridad cultural, medios cuyas reglas estructuran a los debates, actuaciones cargadas de emociones y dirigidas a la opinión pública a través del cuerpo y de nociones corrientes pero no siempre explícitas, como el honor.<sup>4</sup> El caso que nos ocupa puso a la luz las tensiones entre la democratización y la participación política masiva que siguieron a la Revolución, las cuales se expresaron a través de actitudes de género relacionadas con la violencia en la vida política, el papel de las mujeres en la vida pública y la influencia de los medios masivos de comunicación. El jurado de la causa criminal era el punto focal para expresar esas tensiones, porque se trataba de una institución dialógica pero con autoridad legal, con la capacidad de representar a la vez a la opinión pública y a un público emotivo y de poner en juego nociones de honor contradictorias.

El drama comenzó el 24 de mayo de 1922, cuando Francisco Tejada Llorca y Jesús Moreno se toparon uno con el otro a las puertas de la Secretaría de Gobernación, ambos con la intención de entrevistarse con el

secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles. Moreno trató de entrar primero, pero Tejada Llorca, que era más alto y más fuerte, lo hizo a un lado y se inició una riña. Moreno sacó su pistola, pero su rival se la arrebató; el chofer de Moreno sujetó el brazo de Tejada Llorca, obligándolo a disparar al aire con su propia pistola; una vez que logró que el chofer lo soltara, Tejada Llorca le apuntó a Moreno, mientras sus amigos sujetaban a su adversario y lo animaban a matarlo. Una sola bala mortal entró por la parte posterior del hombro derecho de la víctima. Tejada Llorca entregó el arma a la policía y más tarde se presentó a declarar en la comisaría; sin embargo, por su calidad de diputado federal no se le podía enjuiciar a menos que la Cámara lo despojara de su fuero, de manera que quedó libre. Durante las semanas siguientes, María del Pilar y su madre, Ana Díaz, se entrevistaron con varios políticos de alto rango para pedir justicia y el arresto de Tejada Llorca, pero les contestaron que las autoridades judiciales no podían hacer nada en ese momento porque el Congreso estaba en receso, y después de julio tampoco, porque Tejada Llorca había sido electo senador por el estado de Veracruz, con lo cual se refrendaba su inmunidad parlamentaria.<sup>5</sup>

El día que por fin se decidió a matar a Francisco Tejada Llorca, María del Pilar se vistió de blanco y, acompañada por su tía Otilia, le ordenó a su chofer que la llevara a la Sagrada Familia, su iglesia favorita en la colonia Roma. En la calle de Tonalá, María del Pilar se bajó del automóvil y se acercó a Tejada Llorca, quien estaba parado en la banqueta junto con otros hombres. Sujetándolo de la solapa, le dijo: “mátame como mató a mi padre”; él la agarró del brazo y trató de obligarla a arrodillarse, pero ella consiguió sacar su pistola y le disparó cuatro veces. Al parecer hubo más disparos y Manuel Zapata, un amigo de la víctima que también

<sup>4</sup> Una referencia clave aquí es Joan B. Landes, “The Public and the Private Sphere: A Feminist Reconsideration”, en Joan B. Landes (ed.), *Feminism, the Public and the Private*, Oxford, Oxford University Press, 1998. Para ella, “Habermas considera la fuerte asociación del discurso femenino y sus intereses con ‘particularidad’ y, de manera controversial, la coherencia del habla masculina con la verdad, la objetividad y la razón”; *ibidem*, pp. 142-143. Véase Jürgen Habermas, *The Structural Transformation of the Public Sphere: An Inquiry into a Category of Bourgeois Society*, Cambridge, MIT, 1991. Una discusión sobre la literatura pertinente en Pablo Piccato, “Introducción: ¿Modelo para armar? Hacia un acercamiento crítico a la teoría de la esfera pública”, en Cristina Sacristán y Pablo Piccato (eds.), *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 9-39; Pablo Piccato, “Public Sphere in Latin America: A Map of the Historiography”, en *Social History*, vol. 35, núm. 2, mayo, 2010, pp. 165-192. Sobre un estudio de la intersección de las esferas pública y privada alrededor de la violencia, véase Steve Stern, *The Secret History of Gender: Women, Men and Power in Late Colonial Mexico*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1995, p. 9.

<sup>5</sup> Esta descripción y la que sigue se extrajo de *El Universal*, 25 de mayo de 1922, p. 1; *El Heraldo*, 25 de mayo de 1922, p. 1; *El Heraldo*, 28 de mayo de 1922, p. 1, y 31 de mayo de 1922, p. 8; María del Pilar Moreno, *La tragedia de mi vida. Memorias escritas por la niña*, México, Phoenix, 1922, pp. 50-54. Glenn James Avent analiza el episodio desde el punto de vista de la inmunidad parlamentaria en “Representing Revolution: The Mexican Congress and the Origins of Single-Party Rule, 1916-1934”, tesis de doctorado, University of Arizona, 2004.



había estado implicado en la muerte de Moreno, desarmó a María del Pilar y la golpeó. La madre de ésta llegó poco después en otro coche y se la llevó a las oficinas de *El Heraldo*, el periódico que Jesús Moreno dirigía antes de su muerte; el nuevo director del periódico las acompañó a la comisaría, donde María del Pilar confesó, fue arrestada y pasó la noche acompañada de su madre.

En sus declaraciones a las autoridades, María del Pilar dio versiones divergentes; primero dijo que había premeditado el crimen y que estaba satisfecha de haber vengado a su padre “por defender mi vida, por defender el honor de mi padre y por defender mi orfandad”. Aunque después repitió esa explicación, cuando la interrogaron sobre los detalles del asesinato dijo que no estaba buscando a su víctima en la calle de Tonalá, sino que usó su pistola porque creyó que Tejeda Llorca iba a sacar la suya, y que no tenía la intención de matarlo, pero que la víctima le estaba apretando el brazo con mucha fuerza y eso la obligó a disparar, todo lo cual implicaba que en sus actos no había premeditación. Sin embargo, algunos vecinos de la calle de Tonalá afirmaron, en declaraciones a la policía hechas con posterioridad, que unos días antes del asesinato habían visto un “automóvil sospechoso” estacionado en su calle, con un hombre y dos mujeres dentro. Otros testigos dijeron que el 10 de julio vieron a un “hombre fuerte” disparar dos veces a Tejeda Llorca cuando éste iba trastabillando, ya herido, hacia su casa. Más tarde, la autopsia reveló que el cuerpo de Tejeda Llorca contenía una bala calibre .38, además de las balas calibre .32 de la pistola de María del Pilar. Sin embargo, la investigación que siguió no indicó a ningún otro sospechoso aparte de la confesa, cuyas contradicciones nunca fueron resueltas durante el juicio.<sup>6</sup>

El proceso que siguió a la acusación contra María del Pilar no se centró en los hechos del crimen, sino

<sup>6</sup> Uno de los testigos era Manuel Zapata. María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 54-57; *El Universal*, 11 de julio de 1922, p. 1; *El Universal*, 13 de julio de 1922, 2ª sección, pp. 1, 11; *El Universal*, 14 de julio de 1922, 2ª sección, p. 10; *El Universal*, 15 de julio de 1922, p. 1; *El Universal*, 18 de julio de 1922, 2ª sección, pp. 1, 8; *El Heraldo*, 11 de julio de 1922, p. 3; *El Heraldo*, 12 de julio de 1922, p. 1; *El Heraldo*, 14 de julio de 1922, pp. 1, 5.

que consistió más bien en una tensa negociación en la que intervinieron muchos actores y un público ansioso. Los familiares de la víctima demandaron a María del Pilar por 30 000 pesos, constituyéndose así parte en el juicio, aunque su verdadera intención era limpiar el nombre de Tejeda Llorca ante la opinión pública. A María del Pilar también le importaba su reputación, puesto que cuando le ofrecieron la libertad bajo fianza la rechazó, contra la opinión de su abogado, explicando que se sentía más segura en la Escuela Correccional y prefería que el jurado decidiera su suerte. Permaneció ocho meses en esa escuela, saliendo sólo dos veces por semana para llevar flores a la tumba de su padre, hasta que se vio claramente que los fiscales y el juez estaban dando largas a las conclusiones del juicio.<sup>7</sup> Ella y sus abogados: Abel C. Salazar, a quien más tarde se unieron algunos “abogados prominentes” como Telésforo Ocampo, Manuel Zamora, Juan B. Cervantes, José Moreno Salido y Querido Moheno, denunciaron el “odio” del juez encargado de la investigación, pero éste se abstuvo de recusarse. Los periódicos, impacientes por conocer el desenlace de la historia, conjeturaron que las deliberaciones del jurado tendrían lugar en agosto de 1922, pero el caso se prolongó por casi dos años.<sup>8</sup>

La política, principal factor de la demora, prevaleció sobre el poder de los abogados y la avidez de los lectores. A mediados de 1922, Plutarco Elías Calles se había convertido en uno de los posibles sucesores del presidente Álvaro Obregón; a fines del año siguiente una rebelión militar, torpemente encabezada por Adolfo de la Huerta, rival de Calles en el gabinete de Obregón,

<sup>7</sup> María del Pilar Moreno, *ibidem*, p. 65; *El Universal*, 23 de julio de 1922, 2ª sección, p. 1; *Excelsior*, 29 de abril de 1924, 2ª sección, p. 8.

<sup>8</sup> Una de las razones de la petición de cambiar al juez fue un interrogatorio de María del Pilar que se realizó en ausencia de sus abogados. *El Universal*, 16 de julio de 1922, p. 9; *El Universal*, 19 de julio de 1922, pp. 1, 8; *El Universal*, 22 de julio de 1922, 2ª sección, p. 1; *El Universal*, 4 de agosto de 1922, 2ª sección, p. 1; *El Universal*, 25 de agosto de 1922, p. 5. Sobre sus abogados defensores y la demora, *El Universal*, 25 de julio de 1922, 2ª sección, p. 1; *El Universal*, 26 de julio de 1922, 2ª sección, p. 7; los juicios muy largos no eran una novedad; Aurelio de los Reyes, *Cine y sociedad en México, 1896-1930: Bajo el cielo de México (1920-1924)*, México, UNAM, 1993, p. 79.



Autor sin identificar, *Reconstrucción de un crimen*, s.f. Fondo Casasola, Sinafo-  
INAH, inv. 74052.

planteó una seria amenaza para el gobierno durante los varios meses que tardó en ser reprimida.<sup>9</sup> Las implicaciones políticas del caso de María del Pilar se hicieron evidentes a medida que se desarrollaban esos sucesos; la prensa atribuyó la muerte de Moreno tanto a la “pasión política” como a las luchas electorales en el estado de Veracruz; el Partido Nacional Cooperatista, al cual pertenecían Moreno y Tejeda Llorca, y cuyos principales líderes más tarde se pondrían del lado de los rebeldes, había apoyado a Moreno como candidato a diputado por el distrito de Coatepec; Tejeda Llorca, con el respaldo de Adalberto Tejeda, su primo y gobernador del

<sup>9</sup> Véase Enrique Plascencia de la Parra, *Personajes y escenarios de la rebelión delahuertista, 1923-1924*, 1ª edición, México, IIN-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1998.

estado, había promovido por su parte la candidatura de Francisco Reyes, uno de los hombres que sujetaron a Moreno el 24 de mayo. Moreno, rompiendo con la disciplina del partido, patrocinó a otro hombre, Antonio Nava, contra la candidatura de Tejeda Llorca por la senaduría; ambas partes reivindicaban el apoyo popular, pero resultaba claro que la “bendición” de Calles, que ambos esperaban recibir el 24 de mayo de 1922, era la clave para el triunfo electoral.<sup>10</sup>

Tejeda Llorca y Moreno se entrevistaron en dos ocasiones, en sendos intentos fallidos de resolver sus diferencias. En realidad el problema parecía residir en sus similitudes, ya que ambos eran diputados federales que gozaban de mediano estatus en la política nacional y actuaban como intermediarios entre el liderazgo de la ciudad de México y los actores regionales. Tejeda Llorca era uno de los principales

<sup>10</sup> *El Universal*, 25 de mayo de 1922, p. 1; *El Heraldo de México*, 25 de mayo de 1922, p. 1. En una carta dirigida a Moreno en mayo de 1922, Adalberto Tejeda afirmaba que él no había intervenido en las elecciones locales y había tratado de convencer a su primo de no presentarse como candidato al Senado. Adalberto Tejeda a Jesús Z. Moreno, Fideicomiso Archivo Elías Calles y Fernando Torreblanca, México (FAECFT), gaveta 12, exp. 26, leg. 3/15, núm. inv. 5558, f. 139. Efectivamente, en una carta fechada en febrero, el gobernador pidió al secretario Calles que convenciera a Tejeda Llorca de desistirse de su candidatura. Adalberto Tejeda a Plutarco Elías Calles, 13 de febrero de 1922, FAECFT, gaveta 72, exp. 26, leg. 2/15, n° inv. 5558, f. 84. El conflicto venía desde 1920, cuando Moreno denunció en la Cámara de Diputados la influencia que Tejeda había ejercido indebidamente en la composición de la legislatura del estado, a través de Tejeda Llorca. *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados (DDCD)*, México, XXIX Legislatura, 11 de octubre de 1920, pp. 30-31; Francisco Tejeda Llorca a Álvaro Obregón, 7 de octubre [1920], FAECFT, exp. D; María Eugenia Terrones, “Veracruz: de la sedición a la sumisión: conflicto político y legislatura estatal en la posrevolución, 1920-1932”, en Pablo Piccato (ed.), *El poder legislativo en las décadas revolucionarias, 1908-1934*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, 1997, p. 187. Sobre la fluidez y la violencia en la política veracruzana y el radicalismo del gobernador Tejeda, véase Romana Falcon, *El agrarismo en Veracruz; la etapa radical, 1928-1935*, México, El Colegio de México, 1977, p. 39; Enrique Plascencia de la Parra, *op. cit.*, pp. 28-34.

agentes y asesores de su primo en la legislatura del estado en Xalapa y en la ciudad de México. El propio Calles mantuvo informado a Tejeda de los eventos de mayo y julio y expresó sus condolencias a la familia de Tejeda Llorca cuando lo mataron.<sup>11</sup> La lista de los asistentes al funeral de Tejeda Llorca sugiere que éste contaba con fuertes contactos tanto entre la elite revolucionaria como entre la porfiriana; no obstante, después de su muerte sus familiares cercanos no parecieron ejercer mucha influencia, puesto que no lograron evitar la autopsia y perdieron el juicio civil contra María del Pilar.<sup>12</sup>

Jesús Moreno compensó con mejores credenciales revolucionarias que las de su rival la falta de apoyo por parte del gobernador Tejeda, a quien había criticado en su periódico y en la Cámara de Diputados. Desde la década de 1900 Moreno se había destacado como periodista de oposición y había sido encarcelado por Bernardo Reyes, procónsul porfiriano de Nuevo León, además de haber sido perseguido por el *jefe político* de Atlixco, Puebla, por su defensa legal de los indígenas de la región. Durante el gobierno de Francisco I. Madero fue comandante de rurales en Puebla y en 1920 apoyó a Obregón y a Calles en la rebelión de Agua Prieta contra Venustiano Carranza. Junto con otro norteño, Salvador Alvarado, coadyuvó a la creación en la ciudad de México de *El Heraldo*, periódico del que más tarde

fue director.<sup>13</sup> Su relación con Calles, su paisano de Sonora, era muy sólida: ocupó un puesto importante en la Secretaría de Gobernación y Calles lo consideraba “persona de mi entera confianza y de reconocida honradez”.<sup>14</sup> En este caso, una vez más, los contactos en vida tampoco parecieron ayudar a la familia del fallecido; antes de hacerse justicia por mano propia, María del Pilar se entrevistó en dos ocasiones con Calles, pero el secretario le dijo que no podía hacer nada para llevar a Tejeda Llorca ante los tribunales ni para evitar que fuera electo senador.<sup>15</sup>

En la época en que el juicio llegó a su fase final, los acontecimientos políticos enfrentaron a María del Pilar contra Calles. Alvarado, amigo de su padre, era el líder de uno de los últimos focos de la rebelión delahuertista que aún combatían contra Obregón y Calles; días antes del juicio, uno de los abogados defensores de María del Pilar, Juan B. Cervantes, renunció porque temía que sus colegas en la defensa atacaran a Calles.<sup>16</sup> Pese a que Calles no fue blanco de críticas durante el proceso, el abogado defensor Querido Moheno ridiculizó al régimen y en las sesiones finales pidió que se rindiera homenaje al abogado rebelde Ramón Treviño, quien había sido ejecutado tres semanas antes; todos los presentes en la sala de audiencia se pusieron de pie y guardaron silencio.<sup>17</sup> Sin embargo, las implicaciones políticas del caso no afectaron su resultado: pese a la aparente premeditación, María del Pilar fue absuelta por unanimidad. La rebelión fue derrotada y Calles

<sup>11</sup> Según *El Universal*, Adalberto Tejeda debía el ser gobernador a los contactos de Tejeda Llorca en la ciudad de México. Francisco Tejeda Llorca a Álvaro Obregón, FAECFT, exp. D; *El Universal*, 13 de julio de 1922, 2ª sección, p. 3. Plutarco Elías Calles a Adalberto Tejeda, 24 de mayo de 1922, FAECFT, gaveta 54, exp. 96, núm. inv. 3878; Adalberto Tejeda a Plutarco Elías Calles, 10 de julio de 1922, FAECFT, gaveta 72, exp. 26, núm. inv. 5558, leg. 4/15, PEC, ff. 160-210. Sobre la entrevista, véase *El Heraldo*, 26 de mayo de 1922, p. 6.

<sup>12</sup> *El Heraldo*, 14 de julio de 1922, p. 5; *Excelsior*, 27 de abril de 1924, 2ª sección, p. 8; *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 6. Entre los nombres de los asistentes al funeral figuran los de Antonio Escandón, Remigio Noriega y el del secretario Calles. El presidente Obregón, Francisco R. Serrano, secretario de Defensa, y el empresario Alberto Braniff enviaron flores; *El Heraldo*, 14 de julio de 1922, p. 5. En 1910, el presidente Porfirio Díaz fue testigo de la boda de Tejeda Llorca, al igual que el vicepresidente Ramón Corral, el secretario de Justicia Justino Fernández y otros prominentes científicos como Rosendo Pineda y Fernando Pimentel y Fagoaga; *Excelsior*, 27 de abril de 1924, 2ª sección, p. 1.

<sup>13</sup> María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 74, 6-7, 28. Los diputados tejedistas lo acusaron de inmiscuirse en la política veracruzana sin ser nativo de ese estado. *DDCD*, 29ª Legislatura, 11 de octubre de 1920, pp. 30-31.

<sup>14</sup> Plutarco Elías Calles a Adolfo de la Huerta, 29 de abril de 1929, FAECFT, MFN 4755, gaveta 54, exp. 73, núm. inv. 3855, 1920-1921. Véase también Jesús Moreno a Plutarco Elías Calles, 18 de diciembre de 1920, FAECFT, serie 12010400, exp. 25, leg. 2/3, núm. inv. 70, f. 131. Según Calles, quien estuvo presente en su funeral, se conocieron en Sonora a principios de los años 1900 y trabajaron juntos en varios periódicos; *El Heraldo*, 25 de mayo de 1922, p. 6.

<sup>15</sup> *El Heraldo*, 14 de julio de 1922, p. 5.

<sup>16</sup> Los abogados que siguieron en el caso lo niegan; *Excelsior*, 24 de abril de 1924, 2ª sección, p. 6.

<sup>17</sup> Sin embargo, tratando de que no pareciera que tomaba partido, Moheno observó que “la revolución que acaba de terminar no pudo tener ideales”; *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 1.

continuó su trayectoria hacia la presidencia. Todo eso ya se preveía durante el juicio, lo que sugiere que el absorto interés del público iba más allá de la anécdota política.

El proceso de María del Pilar Moreno se convirtió inmediatamente en un foco que atrajo el interés del público a lo largo y ancho del país y porque entrelazaba varios hilos del debate público en un tema “de actualidad” —aquellas noticias que circulaban de boca en boca y a través de los medios de comunicación y que por un momento definían el interés del público—. Gente de la calle que leía los periódicos, jueces, abogados, sospechosos, estudiantes, muchas mujeres y hasta escritores (“las diferentes clases sociales”, de acuerdo con *El Heraldo*) estaban al tanto de los detalles del caso y los comentaban, perplejos y emocionados. El hecho de que un público tan diverso convergiera en un tema común ya era en sí mismo todo un acontecimiento en un país tan poco alfabetizado; mas para los contemporáneos, sin embargo, lo notable era la compleja estructuración del caso como narrativa que adquiría sentido a medida que la multitud de pruebas y opiniones se convertían en comentarios sobre la situación política y, agregaría yo, sobre los nuevos sentidos de las nociones de edad, género, privacidad y justicia en los tiempos posrevolucionarios.<sup>18</sup>

El centro de la atención era la niña de catorce años que se ganó la simpatía de la mayoría de las personas interesadas en el caso. Por la tarde del día en que cometió el crimen, María del Pilar empezó a recibir flores en la comisaría; en la Escuela Correccional vivía rodeada de flores y cuando salió de la sala de audiencia, después de su absolución, iba “pisando flores”. Aquel día había tanta gente alrededor del palacio de justicia de Belén que el tráfico se detuvo durante casi media hora.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> El novelista Federico Gamboa expresó su desaprobación del asesinato en su diario; Federico Gamboa, *Mi diario VII (1920-1939) Mucho de mi vida y algo de la de otros*, México, CNCA, 1995, pp. 78-79. “Hondas reflexiones” sobre la justicia de la Suprema Corte en *El Heraldo de México*, 13 de julio de 1922, p. 1. Véase también *El Heraldo*, 11 de julio de 1922, pp. 1, 3; y la edición del 14 de julio de 1922, p. 5. Ese caso sería recordado como uno de los más famosos juzgados ante un jurado popular; *Excelsior*, 8 de octubre de 1929, 2ª sección, p. 1.

<sup>19</sup> “En medio de una ovación cerrada y pisando flores, la niña

Gente de todo el país le escribió, y muchos se acercaron a ella para abrazarla o besar sus manos.

Ahora bien, la simpatía siguió patrones específicos. Los hombres apreciaban su coraje: Federico Díaz González, por ejemplo, manifestó su “respeto y veneración” porque no había tenido más opción que “hacerse justicia por su propia mano” y cumplir el “deber de hija amorosa”.<sup>20</sup> Así, él y otros hombres hicieron énfasis en la importancia de su edad y su deber filial, en la valentía de haber puesto su amor como “hija modelo” por encima de la ley. Hubo quienes ofrecieron su ayuda para completar su acto viril: Adolfo Issasi con 40 000 pesos para pagar la fianza de la niña, otros con su propia persona para sustituirla en la Correccional o en el penal de las Islas Marías, si fuera necesario.<sup>21</sup> En palabras de esos hombres, María del Pilar adquiriría rasgos masculinos que resultaban aún más admirables teniendo en cuenta su sexo: una “recia personalidad”, una “viril actitud”.<sup>22</sup> “Un grupo de obreros honrados, amantes del orden y la justicia” de Matamoros, dijo —no sin cierta ironía— que después de todo ella hizo lo que ni los hombres ni las instituciones revolucionarias podían hacer: castigar a un político.<sup>23</sup>

Tan visibles como los admiradores masculinos eran las “señoras y señoritas de la mejor sociedad”, quienes le llevaron flores a María del Pilar y fueron a abrazarla, escucharon con avidez sus palabras, lloraron con ella en la sala de audiencia (donde eran más numerosas que los hombres), la visitaron en la Escuela Correccional y

Ana María del Pilar Moreno quedó libre”; *Excelsior*, 30 de abril de 1924, p. 6.

<sup>20</sup> *El Heraldo*, 12 de julio de 1922, p. 1. Llegaron cartas de los internos del Hospital general, de un sindicato de mecánicos, de un violinista, de trabajadores ferrocarrileros, de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Jalisco y Veracruz; *El Heraldo*, 12 de julio de 1922, p. 1; *El Heraldo*, 14 de julio de 1922, p. 1; *El Heraldo*, 19 de julio de 1922, pp. 1, 8. Hasta el Ejército de Salvación ofreció dinero para pagar a los abogados defensores de María del Pilar. Querido Moheno, *Sobre la brecha*, México, Botas, 1925, p. 173.

<sup>21</sup> *El Heraldo*, 11 de julio de 1922, p. 1; *El Heraldo*, 14 de julio de 1922, p. 1. La asociación “Por la niñez”, de Tampico, pidió que el proceso se acortara para proteger a la sospechosa; *El Universal*, 14 de julio de 1922, 2ª sección, p. 10.

<sup>22</sup> *El Heraldo*, 15 de julio de 1922, p. 5; *Excelsior*, 29 de mayo de 1924, 2ª sección, p.1.

<sup>23</sup> *El Heraldo*, 13 de julio de 1922, p. 5.

hasta ofrecieron sus casas para que sirvieran como cárceles.<sup>24</sup> Esas mujeres dieron razones para que *El Heraldo* justificara su amplia cobertura del caso: “La mujer mexicana nos interesa, ya sea madre, hija, esposa o hermana”.<sup>25</sup> Pero las reacciones de las mujeres iban más allá de la simple curiosidad: al hacer uso de la violencia María del Pilar parecía dar un ejemplo a seguir; *El Universal* sugirió esa idea cuando una niña de trece años balaceó en Torreón a un soldado que estaba acosando a su madre. Los hombres, al parecer, empezaban a sentirse en peligro debido a las reacciones populares que las mujeres instigaban, a tal punto que algunos amigos de Tejada Llorca recibieron amenazas anónimas y se negaron a asistir al juicio por jurado, pues temían por su propia seguridad.<sup>26</sup>

María del Pilar inspiraba esas reacciones porque elaboró una historia de su vida que ejemplificaba los dilemas de la feminidad en relación con las nuevas nociones posrevolucionarias de privacidad y violencia. Según sus precoces memorias, *La tragedia de mi vida*, escritas con ayuda de periodistas y publicadas en 1922, no vaciló en salir en defensa de su padre cuando la familia se vio amenazada por la política; una vez se arrojó al paso a unos oficiales que venían a arrestarlo, y en otra ocasión emprendió junto con su madre una larga caminata por el campo para curar una enfermedad que su padre había contraído durante su campaña. Tras la muerte de su padre dio muestras de su amor filial en escenas trágicas: cuando vio el cadáver de Jesús Moreno en el hospital (no le habían dicho que estaba muerto, sino enfermo), trató de subirse a un barandal para matarse; después abrazó su cuerpo y prometió vengarse; durante el funeral, bajo una fuerte lluvia y delante de los políticos y familiares ahí presentes, prorrumpió en “gritos desgarradores” pidiendo “¡Justicia,

Señor! ¡Mi padre ha sido villanamente asesinado”.<sup>27</sup> Después de haber cometido el crimen, confesó con franqueza que ya se sentía en paz. Pasados casi dos años, la prensa todavía hacía alusión a aquellas escenas.<sup>28</sup>

Esa tragedia tan pública se proyectaba de manera contrastante en el telón de fondo de la vida feliz de un hogar próspero y protector. María del Pilar había cursado sus estudios, con tutores privados, en el Colegio Francés y en la Escuela Normal para Profesoras. Su padre la animó a aprender a tocar el piano, a cantar, a bordar, y esperaba que llegara a ser periodista; a su esposa le dio instrucciones para evitar que su hija realizara tareas domésticas que le lastimaran las manos, y para que María del Pilar se vistiera bien, pero sin ostentación.<sup>29</sup> El signo más visible de una vida de familia respetable en sus memorias y otras narraciones era la casa en la que vivían en julio de 1922. Un día, mientras circulaban por la ciudad en su automóvil, María del Pilar le había pedido a su padre que le comprara una casa en la colonia Portales, que en esa época todavía era un

<sup>27</sup> *El Universal*, 26 de mayo de 1922, p. 6; Querido Moheno, *op. cit.*; María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 18, 21, 23. Sobre una narración igualmente exitosa presentada ante el jurado durante el juicio, en el caso de Magdalena Jurado, véase Aurelio de los Reyes, *op. cit.*, vol. 2, p. 85; Querido Moheno, *Mis últimos discursos: La caravana pasa. (Preliminar). Discursos ante el Congreso Jurídico, defensa de la Sra. Jurado, Defensa de la Sra. Alicia Olvera*, México, Botas, 1923, pp. 88-140. Otras mujeres acusadas de asesinato escribieron sus memorias; Mary S. Hartman, *op. cit.*, p. 20. Acerca del impacto cultural de la violencia en la legitimidad revolucionaria, véase Jorge Aguilar Mora, *Una muerte sencilla, justa, eterna: cultura y guerra durante la Revolución mexicana*, México, ERA, 1990; Marjorie Becker, “Torching La Purísima, Dancing at the Altar: The Construction of Revolutionary Hegemony in Michoacán, 1934-1940”, en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (eds.), *Everyday Forms of State Formation; Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, Durham, Duke University Press, 1994; Daniel Nugent, *Spent Cartridges of Revolution*, Chicago, University of Chicago Press, 1994; Frank Tannenbaum, *Mexico, the Struggle for Peace and Bread*, Nueva York, Knopf, 1950, p. 83.

<sup>28</sup> María del Pilar Moreno, *op. cit.*, p. 57; *Excelsior*, 17 de abril de 1924, p. 1.

<sup>29</sup> María del Pilar Moreno, *ibidem*, pp. 17, 31, 35, 43, 24. En ese aspecto no había gran diferencia con los modelos porfirianos. Véase Víctor Manuel Macías González, *op. cit.*; Carmen Ramos *et al.*, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987.

<sup>24</sup> *El Heraldo*, 12 de julio de 1922, p. 5; *El Heraldo*, 13 de julio de 1922, p. 5; María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 59, 68; *El Universal*, 13 de julio de 1922, 2ª sección, p. 1.

<sup>25</sup> *El Heraldo*, 13 de julio de 1922, p. 5. Sobre respuestas similares de mujeres y abogados, véase Aurelio de los Reyes, *op. cit.*, vol. 2, p. 87.

<sup>26</sup> *El Universal*, 17 de agosto de 1922, 2ª sección, p. 1. Los asustados testigos eran Manuel Zapata y Rafael Rebolgar; *El Universal*, 20 de julio de 1922, 2ª sección, p. 1; *Excelsior*, 30 de abril de 1924, p. 1.



barrio poco poblado al sur del centro de la ciudad. Él compró un terreno y construyó una primera casa; después compró más terreno y construyó otra casa aún más grande a la que bautizó con el nombre de “María del Pilar”, cuyas escrituras regaló a su hija. En los artículos de prensa y en el discurso final de la defensa de Moheno, la casa era una evocación de la dicha de la vida doméstica, de la modernidad y autosuficiencia asociadas a la arquitectura de estilo estadounidense característicos de las nuevas colonias de la ciudad de México.<sup>30</sup>

La fuente de la prosperidad que hacía posible esa felicidad al mismo tiempo la amenazaba, asediando la casa de la colonia Portales. María del Pilar y su madre le pidieron a Jesús en repetidas ocasiones que dejara la política y se dedicara de lleno al periodismo, y él había prometido hacerlo en un plazo de dos años. Su carrera como revolucionario le había valido la cárcel, persecuciones, exilio, enfermedades y duelos. En los años 1920, ser miembro del Congreso aún implicaba riesgos considerables, pues se registraban tiroteos y hasta homicidios en la propia sede de la Cámara de Diputados.<sup>31</sup> La política era probablemente el motivo por el cual varios hombres enmascarados acechaban de noche la casa de la colonia Portales y una vez trataron de subir hasta la terraza de María del Pilar.

Esa vulnerabilidad del espacio privado frente a la vida pública definió la personalidad de María del Pilar en formas que la apartaron de la feminidad propia de las hijas de las respetables familias prerrevolucionarias. Un amigo de su padre le había obsequiado un pequeño “rifle de juguete” que ella disparó aquella noche para avisar que unos hombres estaban tratando de

meterse a su casa. Como ese fusil era demasiado ligero, más tarde su padre le dio otro que resultó demasiado pesado, y después una pequeña pistola que ella guardó en su mesita de noche y utilizó para matar a Tejada Llorca.<sup>32</sup> No era común que las mujeres, en especial las pertenecientes a las clases altas, supieran manipular armas; en 1923, al defender a otra mujer sospechosa de haber asesinado a un hombre, Moheno argumentaba que a las mujeres les daban miedo las armas y no podían ser tan hábiles como los pistoleros revolucionarios de la calaña de Rodolfo Fierro, el lugarteniente de Pancho Villa. En la defensa de María del Pilar, Moheno minimizó su habilidad para manejar la pistola, ya que eso habría evocado las extravagantes acciones de otras *criminelles passionnelles*<sup>33</sup> y hubiera predispuerto a los jurados contra ella.<sup>34</sup> Dejando de lado las consideraciones legales, los admiradores masculinos de María del Pilar no podían sino reconocer el valiente uso de ese legado altamente simbólico de su padre.

Otros aspectos de la educación de María del Pilar provenían de las ideas revolucionarias de su padre. Para las nuevas elites políticas, la religión ocupaba un espacio ambivalente entre las ideologías radicales que Calles propugnaba y la respetabilidad social. María del Pilar rezaba e iba a la iglesia; le gustaba especialmente una parroquia frecuentada por las clases altas que le quedaba un poco lejos, a la cual en ocasiones entraba de rodillas debido a una promesa que le había hecho a la Virgen a cambio de la salud de su padre. Sin embargo,

<sup>30</sup> La familia Moreno tenía un automóvil y Jesús acababa de comprar otro cuando fue asesinado. Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, pp. 178, 84; María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 28, 32, 33, 34.

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 4, 44. Sobre la carrera de Moreno véase *ibidem*, pp. 7, 11, 14, 17, 21. Sobre balaceras entre delahuertistas y obregonistas en la Cámara, véase *El Universal*, 3 de octubre de 1923, p. 1. La caricatura de García Cabral en *Excelsior*, 28 de mayo de 1924, p. 5, ilustra las percepciones de la violencia de los congresistas entre el público. Sobre la violencia en las cámaras, véase Pablo Piccato, “El parlamentarismo y la construcción de una esfera pública posrevolucionaria”, en *Historias*, núm. 39, 1998.

<sup>32</sup> María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 41-42.

<sup>33</sup> *Mujeres que cometen crímenes pasionales*, en francés en el original (N. de la T.).

<sup>34</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1923. Sobre la implicación relativamente escasa de las mujeres en casos de violencia grave, véase Elisa Speckman, “Las flores del mal: mujeres criminales en el porfiriato”, en *Historia mexicana*, vol. 47, núm. 1, 1997, p. 189. Sobre la participación de las mujeres de las clases bajas en la Revolución, véase Gabriela Cano, “Soldaderas and Coronelas”, en Michael S. Werner (ed.), *Encyclopedia of Mexico: History, Society and Culture*, Chicago, Fitzroy Dearborn, 1997; Ana Lau y Carmen Ramos, *Mujeres y Revolución, 1900-1917*, México, INEHRM, 1993. Véase Ruth Harris, *op. cit.*, p. 56. Sobre casos de mujeres mexicanas que utilizaron pistolas, véase Víctor Manuel Macías González, “El caso de una beldad asesina: la construcción narrativa, los concursos de belleza y el mito nacional posrevolucionario (1921-1931)”, en *Historia y Grafía*, núm. 13, 1999, pp. 113-154.

sus padres parecían conscientes de las actitudes antirreligiosas oficiales cuando le dijeron que podía ser bautizada cuando ella quisiera para convertirse en cristiana, lo cual no hizo sino hasta los trece años de edad.<sup>35</sup> Jesús Moreno también llevó a su casa una preocupación por la igualdad social y le enseñó a su hija a respetar a los sirvientes y evitar regañarlos; y hasta la invitó a usar la misma ropa que ellos usaban para que entendiera que no eran tan diferentes. “Hijita, todos somos iguales”, le repetía.<sup>36</sup> Y cuando María del Pilar tuvo que viajar a Veracruz para ayudar a su padre enfermo, descubrió “¡qué buenos son los indios, de veras!”.<sup>37</sup>

Aunque era evidente que ese igualitarismo tenía sus límites, esas actitudes llevaron a María del Pilar a otra decisión que le granjeó aún más la simpatía de la opinión pública: al decidir quedarse en la Escuela Correccional en vez de salir libre bajo fianza, se acogió a la protección de una institución de beneficencia cuya misión, al igual que el Hospicio de Pobres en el pasado, era proteger a los pobres “respetables”, incluidas las mujeres de elite amenazadas de caer en la indigencia.<sup>38</sup> Recor-



Autor sin identificar, *Mujer en las oficinas del Ministerio Público*, s.f. Fondo Casasola, Sinafo-INAH, inv. 143216.

<sup>35</sup> María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 21, 25, 26. Sobre la ambivalencia de la elite revolucionaria ante la religión, véase Alan Knight, “Revolutionary Project, Recalcitrant People: Mexico, 1910-40”, en Jaime O. Rodríguez (ed.), *The Revolutionary Process in Mexico: Essays on Political and Social Change, 1880-1940*, Irvine, University of California, 1990; Mary Kay Vaughan, “Modernizing Patriarchy: State Policies, Rural Households, and Women in Mexico, 1930-1940”, en Elizabeth Dore y Maxine Molyneux (ed.), *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*, Durham, Duke University Press, 2000, p. 198. Unos años después, las políticas anticlericales de Calles serían un factor central del movimiento cristero contra el régimen.

<sup>36</sup> María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 31-32, 60.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>38</sup> Sus simpatizantes se preocupaban de verla expuesta a los “vicios” en la institución y se tranquilizaron al saber que la habían instalado en una habitación especial de la “sección distinguida”, donde podía estar con su familia en condiciones de seguridad; *El Heraldo*, 12 de julio de 1922, p. 1; *El Universal*, 12 de julio de 1922, p. 1. Todas las prisiones contaban con secciones destinadas a los internos de las clases altas; General José Ceballos, *Memoria*

dando lo que su padre le había enseñado, ella no quiso ofender a las internas con quienes vivía llevando objetos valiosos a su celda; además, donó las ganancias por

*presentada al C. Lic. Manuel Romero Rubio Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación por el Gobernador del Distrito Federal y que comprende los años de 1886 y 1887*, México, Eduardo Dublan, 1888; Joaquín García Icazbalceta, *Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital; su estado actual; noticia de sus fondos; reformas que desde luego necesitan y plan general de su arreglo presentado por José María Andrade*, México, Moderna Librería Religiosa, 1907. Véase Silvia Arrom, *Containing the Poor: The Mexico City Poor House, 1774-1871*, Durham, Duke University Press, 2000. En cambio, sobre las instalaciones de la Escuela Correccional para menores, véase Elena Azaola Garrido, *La institución correccional en México: una mirada extraviada*, México, Siglo XXI, 1990.

las ventas de su libro a la escuela, y agradeció en él los favores de sus custodios.<sup>39</sup>

Todo eso contó en su defensa porque las historias personales y las creencias íntimas tenían una resonancia pública. María del Pilar siempre fue consciente del impacto de sus actos y de sus palabras en la opinión pública; después de asesinar a Tejeda Llorca, explicó a los periodistas las emociones que la movieron a cometer el crimen.<sup>40</sup> Escribió sus memorias con ayuda de redactores de *El Heraldo* y hasta los últimos días del juicio siguió haciendo declaraciones a la prensa, asegurando a *Excelsior* que estaba tranquila, “a pesar de mi temperamento femenino y nervioso”.<sup>41</sup> Pero su actuación durante las audiencias ante el jurado fueron su mayor logro en este terreno; varias veces lloró durante los interrogatorios y al declarar ante el jurado, pero cuando tuvo que atestiguar, la propia versión de su historia fue muy clara y emotiva, pues —además de presentar los elementos básicos descritos arriba— pareció burlarse de la respuesta negativa de Calles a su petición de justicia.<sup>42</sup> Al contrario de la imagen habitual de mujeres acongojadas y silenciosas en los juicios penales, que como quiera ella y su madre mostraron a los fotógrafos, María del Pilar era franca, casi imperativa, durante las audiencias; le pidió al juez que no expulsara al ruidoso público de la sala, invitó a los asistentes a mostrarse respetuosos hacia sus acusadores y agradeció a los familiares de la víctima por desistirse de pedir que se debatiera el asesinato de su padre como parte del juicio. Después de esta última intervención, “una tempestad de aplausos del auditorio, profundamente conmovido”.<sup>43</sup>

<sup>39</sup> María del Pilar Moreno, *op. cit.*, pp. 60-61.

<sup>40</sup> *El Heraldo*, 11 de julio de 1922, p. 1.

<sup>41</sup> María del Pilar Moreno, *ibidem*, pp. 1, 2; *Excelsior*, 27 de abril de 1924, 2ª sección, p. 1.

<sup>42</sup> Cuando le dijeron que Tejeda Llorca había sido electo senador, le preguntó a Calles: “¿no le dará vergüenza al pueblo veracruzano tener como representante a un asesino?”; *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 6.

<sup>43</sup> *Excelsior*, 30 de abril de 1924, p. 1, y 29 de abril de 1924, p. 6. Las fotografías incluían reconstrucciones del momento en que María del Pilar le disparó a Tejeda Llorca, imágenes de ella hablando ante el tribunal, y de la multitud afuera de la sala de audiencia; María del Pilar Moreno, *op. cit.*; *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 1. Avent, en cambio, describe a una María del Pilar pasi-

María del Pilar sabía que su intervención en la esfera pública, aun en el contexto del procedimiento judicial, no debía limitarse a declaraciones racionales y objetivas: su actuación ante el público y su melodramática elaboración de una narrativa acerca de su vida y sus actos fueron las herramientas más eficaces para evitar el castigo y, lo que es aún más importante, para dar a su acto un claro significado moral. Pasado el juicio no volvería a escribir, como lo había prometido en su libro, pero sus gestos y sus palabras ante el jurado, así como su imagen en la prensa, crearon un paradigma de amor filial, justicia privada y dignidad que se situaba en el borroso límite entre las esferas pública y privada. De manera paradójica, su defensa del honor asoció esos valores con una subversión de la legitimidad masculina de la violencia; podríamos aventurarnos a decir que el contenido emocional de su caso resolvió esa paradoja al crear una audiencia favorable de hombres y mujeres.

Sin embargo, la historia de María del Pilar no era la única interpretación de las lecciones del caso. Querido Moheno, su principal abogado defensor, concluyó la defensa con un discurso en el que retomó elementos de la narración de María del Pilar, pero integrándolos en una enérgica denuncia de la moralidad posrevolucionaria y, pese a su propio conservadurismo, en una crítica del machismo mexicano.

La trayectoria personal y las ideas políticas de Moheno le daban al caso un nivel adicional de implicaciones políticas. Él había sido periodista de oposición que después se convirtió en un congresista leal, todo bajo el gobierno de Porfirio Díaz. Durante los años anteriores a la Revolución de 1910 y la primera legislatura del gobierno de Madero, escribió un libro y se pronunció en la Cámara de Diputados a favor de un mayor peso de la opinión pública en el proceso de llevar al país a una transición pacífica y salir de la dictadura necesaria de Díaz. Por “opinión pública” se refería a la voz de los sectores más educados de la sociedad, de tal forma que propuso un régimen parlamentario y más restricciones de los derechos de voto como la vía

va durante su proceso; Glenn J. Avent, *op. cit.*, p. 236. Sobre otras mujeres acusadas vestidas de negro, a quienes probablemente se les aconsejó vestirse de esa manera para impresionar al jurado, véase Aurelio de los Reyes, *op. cit.*, vol. 2, pp. 18, 80.

más fiable y pacífica para traducir la opinión en acción política. Aunque de manera informal fue excluido de cualquier puesto oficial después de que se puso del lado de Victoriano Huerta, el general que traicionó a Madero en 1913, en 1920 Moheno pudo volver del exilio y convertirse en un crítico del orden posrevolucionario.<sup>44</sup> Durante los años siguientes mantuvo su fama de orador poderoso y logró obtener absoluciones de varias mujeres acusadas de homicidio en juicios que, sin ser claramente políticos, se podían interpretar como derrotas del gobierno.<sup>45</sup>

En sus elaborados discursos Moheno seguía las reglas de la retórica clásica, pero además improvisaba y manipulaba hábilmente las emociones de la multitud, reflejando tanto la influencia romántica del orador español Emilio Castelar como las ideas acerca de las multitudes y sus emociones desarrolladas por los pensadores positivistas como Gustave Le Bon.<sup>46</sup> En su

<sup>44</sup> Querido Moheno nació en Pichucalco, Chiapas, en 1873, y murió en la ciudad de México en 1933. Se graduó en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1896; François-Xavier Guerra, *México, del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, 1988, vol. 1, pp. 437, vol. 2, p. 13. En 1913 Moheno fue nombrado secretario en el gabinete de Huerta. Sobre sus ideas y actividades políticas durante la presidencia de Madero, véase Pablo Piccato, *Congreso y Revolución: el parlamentarismo en la XXVI Legislatura*, México, INEHRM, 1991. Entre los principales trabajos de Moheno sobre política se encuentran: Querido Moheno, *¿Hacia dónde vamos? Bosquejo de un cuadro de instituciones políticas adecuadas al pueblo mexicano*, México, I. Lara, 1908; Querido Moheno, *Mi actuación política después de la Decena Trágica*, México, Botas, 1939; Querido Moheno, *Problemas contemporáneos*, México, 1903. Sobre otras opiniones que relacionan el funcionamiento del Congreso, la restricción de los derechos políticos y la disminución de la violencia, véase Antonio Enríquez, *Dictadura presidencial o parlamentarismo democrático. Estudio crítico de nuestro sistema federal, y proposiciones de reforma a la Constitución, mediante la creación del parlamentarismo y de la república central*, México, A. Enríquez, 1913. A fines de 1921, un proyecto de modificación de la Constitución que establecía un régimen de gabinete estuvo a punto de ser aprobado por la Cámara de Diputados pero fue derrotado, y durante los años siguientes se observó un aumento de los poderes presidenciales, principalmente debido a la derogación de la reelección de los congresistas en 1924; Jeffrey A. Weldon, "El presidente como legislador, 1917-1930", en Pablo Piccato (ed.), *El Poder Legislativo en las décadas revolucionarias, 1908-1934*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, 1997.

<sup>45</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, pp. 10-12, 118, 120.

<sup>46</sup> Sobre Castelar en México, véase *Velada fúnebre organizada*

defensa de María del Pilar administró los sentimientos de los jurados con la intención de que votaran rápidamente la absolución. Con ese objetivo en mente, apeló a la influencia del público en la sala y, más en general, de la opinión pública, citando sus propios libros, artículos periodísticos y entrevistas. Sin embargo, su objetivo no era convencer a los jurados con la razón como lo hubiera hecho un escritor, sino moverlos a la acción como dictaba la retórica clásica, mediante el calor y la pasión de las emociones. Sus herramientas eran poco numerosas pero muy efectivas: la repetición de "grandes ideas" y metáforas, los ataques contra los testigos de la acusación, las referencias constantes a la imagen sufrida de los acusados a quienes defendía, y a la religión, la mitología, la historia nacional y la literatura, así como patéticos llamados al perdón.<sup>47</sup>

Las implicaciones políticas del caso de María del Pilar eran parte de su atractivo emocional: Moheno empezó presentándose como el hombre que había defendido con éxito a otras mujeres acusadas por el gobierno, y más tarde recordó al público que estaba defendiendo a María del Pilar gratuitamente, después de haber rechazado un anticipo de los familiares de Tejada Llorca. Corpulento y sudoroso, pidió un descanso a mitad de su discurso, con la explicación de que se sentía muy cansado. Todo el tiempo definió la controversia en términos de implicaciones morales más que de hechos, recurriendo constantemente a imágenes

por la Escuela N. de Jurisprudencia de Méjico, en honor de Don Emilio Castelar y verificada en la Cámara de Diputados la noche del 17 de junio de 1899, bajo la presidencia del Primer Magistrado de la República, México, Imp. J. de Elizalde, 1900; Francisco J. Hernández, "No es tan fácil ser orador", 27 de octubre de 1923, Archivo General de la Nación, Fondo Antonio Díaz Soto y Gama, rollo 1. Moheno citó en repetidas ocasiones a Le Bon en sus discursos ante la Cámara de Diputados. Sobre la influencia de Le Bon en los retóricos mexicanos, véase Jorge Aguilar Mora, *op. cit.*, p. 254; Demetrio Sodi, *El Jurado en México: estudios sobre el jurado popular*, México, Imp. de la Secretaría de Fomento, 1909. Sobre Edgar Demange, un exitoso defensor de mujeres acusadas de homicidio de quien pudo inspirarse Moheno, véase Mary S. Hartman, *op. cit.*, p. 155. Querido Moheno, *Procesos célebres. Rubín. Discurso en defensa de la acusada*, México, Botas, 1925, pp. 7-8.

<sup>47</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, pp. 18-19, 22-23; Querido Moheno, *Procesos célebres. Honorio Rodríguez, discurso de defensa*, México, Botas, 1928.



Autor sin identificar, *Reconstrucción de un crimen*, s.f. Fondo Casasola, Sinafo-  
INAH, inv. 74296.

de la dicha hogareña de los Moreno y contrastándolas con las “lobregueses de la sórdida vivienda de dos piezas en horrendo patio de vecindad”, a donde la acusada y su madre tuvieron que mudarse después, y donde María del Pilar tenía que dedicarse a los quehaceres domésticos.<sup>48</sup> Las descripciones de Moheno hicieron llorar a todos en la sala de audiencia. Semejante infortunio, explicó Moheno, era el producto de “la política baja, sangrienta y suicida nuestra”.<sup>49</sup> Al así expresarse Moheno buscaba contrarrestar la afirmación del fiscal, según la cual la popularidad de la acusada era un sín-

<sup>48</sup> *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 1, y 30 de abril de 1924, 2ª sección, p. 6; Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, pp. 175, 177-178 y 184; María del Pilar Moreno, *ibidem*, pp. 28, 32, 33, 34; *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 6.

<sup>49</sup> Querido Moheno, *ibidem*, p. 180.

toma de inmoralidad social, al tiempo que sentaba las bases para un ataque al gobierno calculado para agradar del jurado, y con ello orientando su argumento hacia causas más amplias que el delito que se estaba juzgando, aunque igualmente cargadas de emotividad. El verdadero crimen, argumentaba Moheno, era el fraude electoral que dio a Tejada Llorca un escaño en el Senado después del asesinato, garantizándole la impunidad. Moheno concluyó su discurso con un enérgico llamado al jurado para que éste tomara la justicia en sus manos, tal como lo había hecho María del Pilar, y la absolviera, independientemente de lo que dijera la ley. El público le aplaudió durante varios minutos y hasta el juez lo felicitó por la belleza de su discurso. Después del veredicto, el público jubiloso lo sacó en hombros de la sala de audiencia.<sup>50</sup>

El público no celebró sólo el arte del orador, sino también su propio papel como representante de la opinión pública. La autonomía del jurado popular fue la clave de la estrategia de Moheno y un argumento central en su ataque contra el régimen; en los años veinte, él y otros abogados hicieron hincapié en que el jurado era la única institución de la que se podía esperar un criterio de justicia en un sistema judicial corrupto. En la ciudad de Mé-

xico funcionaron jurados para delitos serios entre 1869 y 1929, pero fueron atacados por el gremio judicial, que los consideraba contrarios a las prácticas inquisitorias y burocráticas de las instituciones penales mexicanas y españolas. El dilema era similar al enfrentado en Francia durante el siglo XIX: entre una tradición basada en los códigos, procedimientos escritos y secretos y las decisiones de expertos, por una parte, y, por la otra, un sistema novedoso —una versión de la tradición inglesa

<sup>50</sup> *Excelsior*, 27 de abril de 1924, 2ª sección, p. 1; *Excelsior*, 30 de abril de 1924, p. 1; *Excelsior*, 177, pp. 81-83, 91. Cuando defendió a Alicia Olvera, en 1925, hasta los soldados que custodiaban a la acusada lloraron durante su discurso; Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, pp. 23, 109. Véase también Querido Moheno, *Procesos célebres...*, *ed. cit.*, p. 44.

interpretada a través de la revolución de 1789— encarnado en el jurado, que daba gran importancia a la oratoria, al sentido común y a la participación de los ciudadanos. A manera de compromiso, en México se mantuvo a un juez de instrucción encargado de reunir pruebas durante una primera fase del proceso, escrita y generalmente más larga, mientras un presidente de los debates quedaba a cargo de las audiencias públicas. Se suponía entonces que los jurados sólo debían contestar preguntas sobre los hechos, del estilo: “¿Disparó el acusado la bala que mató a la víctima?” Sin embargo, los abogados defensores mexicanos enmarcaron sus tareas como si éstas estuvieran por encima de la ley escrita y trajeron a colación una evaluación de la moralidad y la credibilidad de los actores. La “justicia oficial”, desde su punto de vista, no era más que una delegación del derecho de cada cual a buscar justicia, un mandato que en cualquier momento se podía revocar. Esa creencia conllevó compromisos específicos en el diario operar de los jurados mexicanos: de acuerdo con los reglamentos, se preguntaba a los jurados cuál era su “íntima convicción” acerca de los hechos que se les presentaban; en la práctica, defensores y jurados interpretaban “íntima convicción” como una creencia moral, antes que como una certidumbre acerca de una verdad objetiva.<sup>51</sup> Por lo tanto, las emociones constituían un fun-

<sup>51</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, pp. 26, 30; Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, pp. 186, 189, 202-203; *Excelsior*, 30 de abril de 1924, 2ª sección, p. 6; Katherine Taylor, *op. cit.*, pp. XIX, 6, 8, 38, 127. Sobre la historia del jurado y la oposición a ellos en Francia, véase James M. Donovan, “Magistrates and Juries in France, 1791-1952”, en *French Historical Studies*, vol. 22, núm. 3, 1999; Bernard Schnapper, “Le jury français aux XIXème et XXème siècles”, en Antonio Padoa Schioppa (ed.), *The Trial Jury in England, France, Germany: 1700-1900*, Berlín, Duncker u. Humboldt, 1987. Sobre los jurados en México, véase Guillermo Colín Sánchez, *Derecho mexicano de Procedimientos Penales*, México, Porrúa, 1980, pp. 47-49, 103, 617; “Ley de Jurados en Materia Criminal para el Distrito Federal”, en *Boletín Judicial*, 1892, p. 28; Antonio Padilla Arroyo, “Los jurados populares en la administración de justicia en México en el siglo XIX”, en *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 47, 2000. El jurado como fuente de impunidad para los delincuentes era un viejo argumento contra la institución; *El Siglo Diez y Nueve*, 23 de abril, 1882, p. 1. La firmeza de la institución se explica en parte por la existencia de jurados populares para delitos de prensa, esporádicamente desde los años 1820 y de manera consistente desde 1868, hasta su eliminación en 1882. Tanto los jurados para delitos de

damento legítimo de los veredictos porque el ojo vigilante de la opinión pública garantizaba la sinceridad de las decisiones de los jurados y, en el caso que nos ocupa, hacía de ellos fieles representantes del aplastante apoyo popular a María del Pilar. Esto contradecía evidentemente la lógica racional de la búsqueda de la verdad que, como argumentaban los juristas, era lo único que debía prevalecer en las investigaciones judiciales.<sup>52</sup>

Algunos tribunales mexicanos intentaron minar la autonomía de los jurados designando a sus miembros a partir de una lista de personas que los jueces conocían, y que eran por tanto más receptivas a la acusación. En el juicio de María del Pilar, la presencia de un grupo autónomo de jurados fue central no sólo para el éxito de la defensa, sino también para las implicaciones políticas del caso. Junto con la acusada y otros abogados defensores, Moheno asistió a la insaculación de las personas que funcionarían como jurados y manifestó su confianza en que serían dignas representantes del respaldo de la opinión pública a María del Pilar; *Excelsior*, por su parte, haciendo hincapié en la responsabilidad pública de los jurados, publicó durante el proceso sus nombres y sus retratos en primera plana.<sup>53</sup>

Desde la perspectiva que estableció Moheno, la auténtica representación por el jurado contrastaba con la corrupción del sistema de justicia y la impunidad de la nueva clase política. Tejeda Llorca era el mejor ejemplo de los privilegios de ese grupo de hombres violentos, y el caso se convirtió, aun antes del juicio, en un enjuiciamiento del Congreso en general.<sup>54</sup> Y aunque el presidente Obregón había prometido respetar la autonomía

prensa como los penales se designaban de manera aleatoria a partir de una lista de residentes de la ciudad que supieran leer y tuvieran un ingreso mínimo. En todo el país se recurrió a los jurados de prensa; los jurados de lo penal, en cambio, eran casi exclusivos de la capital; Pablo Piccato, *The Tyranny of Opinion: Honor in the Construction of the Mexican Public Sphere*, Durham, Duke University Press, 2010.

<sup>52</sup> Antonio Ramos Pedrueza, *Conferencias*, México, Eusebio Gómez de la Puente, 1922, pp. 99, 116.

<sup>53</sup> Sobre la selección de los jurados, *Excelsior*, 27 de abril de 1924, 2ª sección, p. 1. Nombres y retratos en *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 1.

<sup>54</sup> Sobre los debates acerca del fuero o inmunidad parlamentaria y el papel del honor de los congresistas, véase Glenn J. Avent, *op. cit.*, cap. 5.



del Poder Legislativo, los dos partidos más fuertes en las cámaras (en realidad, coaliciones informales de candidatos que se aliaron en las sesiones preparatorias de cada legislatura para asegurarse de que se aprobaran sus credenciales electorales) quedaron rápidamente eliminados como actores independientes: el Partido Liberal Constitucionalista a fines de 1921, después de un intento por establecer un régimen parlamentario, y el Partido Nacional Cooperatista como consecuencia de la rebelión delahuertista en 1923-1924. En tal contexto, durante el juicio de María del Pilar el Congreso ya no era un representante posible de la opinión pública y, a los ojos del público de la capital, fue remplazado por el jurado penal, que se convirtió en el último bastión de la autonomía de la opinión pública.<sup>55</sup>

Ahora bien, la distinción de clase era un requisito de tal autonomía. De igual manera que en 1908 apoyó restricciones al sufragio, a principios de los años veinte Moheno insistió en que un jurado realmente independiente debía ser designado a partir de una lista representativa del “nivel intelectual” promedio de la sociedad mexicana: ni intelectuales ni “huarachudos” ignorantes.<sup>56</sup> Su reivindicación de la opinión pública coexistía con una visión elitista de la sociedad: el presente mexicano se caracterizaba por la anomia y las

“reivindicaciones excesivas” de las masas movilizadas por la Revolución, a la que definía como “esta espantosa pesadilla [...] estos diez años de horrible carnicería entre hermanos, durante la cual ha perecido un millón de mexicanos”.<sup>57</sup> Esa sombría visión del presente incluía puntos de vista racistas que Moheno compartía con el público del juicio por jurado. La visión reverente de las culturas indígenas, patrocinada por la Secretaría de Educación Pública y el secretario José Vasconcelos, afirmaba Moheno, era sólo una excusa para perdonar los apetitos más bajos del pueblo —aun cuando esa visión tenía eco en el libro de María del Pilar—. La decadencia del sistema judicial era un resultado del mestizaje que estaba “estrangulando la república”.<sup>58</sup> Ese racismo iba más allá del prejuicio étnico tradicional y su mejor ilustración eran las actitudes hacia los negros: Tejeda Llorca tenía un chofer cubano que, según María del Pilar, había estado espionando su casa; cuando lo interrogaron durante el juicio, el juez hizo bromas acerca de su color y el público se burló de él porque tartamudeaba.<sup>59</sup> Moheno, quien había vivido en Cuba y en Estados Unidos durante su exilio, se refirió al “salvajismo africano” de los negros cubanos, de quienes dijo que mataban niños blancos y se los comían; previsiblemente, Moheno justificó el linchamiento en el sur de Estados Unidos para proteger la honra de las mujeres blancas.<sup>60</sup>

En ese caso, lo paradójico es que el racismo y el conservadurismo coexistían con una defensa de las muje-

<sup>55</sup> Líderes de ambos partidos se aliaron a De la Huerta contra Obregón en 1923; Enrique Plascencia de la Parra, *op. cit.*, p. 45. Sobre las pugnas dentro y alrededor el Congreso durante el periodo inmediatamente posterior a la Revolución, véase Pablo Piccato (ed.), *op. cit.* 1997. Sobre una encuesta en la que se expresaron opiniones contra la inmunidad parlamentaria, véase *El Heraldo*, 13 de julio de 1922, p. 1. En un editorial, *El Universal* dijo que las cámaras del Congreso ahora protegían “a personas sin moral ni cultura”; *El Universal*, 14 de julio de 1922, p. 3. Véase también *El Universal*, 26 de mayo de 1922, p. 3. Calles, en cambio, manifestó su apoyo al fuero (*El Universal*, 13 de julio de 1922, p. 1), aunque más tarde reconoció que algunos congresistas abusaban de él; *El Universal*, 20 de julio de 1922, p. 1. Otra opinión a favor, del secretario de Comercio e Industria, Vito Alessio Robles, en *El Universal*, 14 de julio de 1922, p. 1. Una opinión contra el fuero irrestricto por Francisco Bulnes en *El Universal*, 20 de julio de 1922, pp. 3, 6.

<sup>56</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, pp. 14-15, 17. Mediante los requisitos de ingresos, la ley buscaba “excluir a cierto grupo de notoria ineptitud”; “Ley de Jurados en Materia Criminal para el Distrito Federal”, *ed. cit.*, pp. 82, 96. Antonio Ramos Pedrueza también vio en esos requisitos una forma de mejorar una institución que era más fiable que los jueces, aunque igualmente emotiva; Antonio Ramos Pedrueza, *op. cit.*, pp. 107, 117. Eso era una

reacción a un periodo durante el cual no se habían establecido esos requisitos y “[los] hombres de mejor posición social se rehusa[ba]n obstinadamente a ser jurados”; *El Siglo Diez y Nueve*, 26 de abril de 1880, p. 1. Sobre los “jurados profesionales” favorables a los jueces, véase Demetrio Sodi, *op. cit.*

<sup>57</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, pp. 18, 26, 30, 88, 105, 158; Querido Moheno, *Procesos célebres...*, *ed. cit.*, pp. 25, 32. Pablo Piccato, *op. cit.*, 1991.

<sup>58</sup> *El Universal*, 20 de julio de 1922, pp. 1, 6. Contra el indigenismo y el federalismo, otra pesadilla de los conservadores, véase Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, pp. 34, 44. Sobre puntos de vista similares que se expresaron en otro jurado, esta vez contra mexicanos de las clases bajas, véase Víctor Manuel Macías González, *op. cit.*, 2009.

<sup>59</sup> *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 6.

<sup>60</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, p. 83; Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, pp. 191, 203.

res que las empoderó para utilizar la violencia contra hombres abusivos. Para entender esta aparente contradicción debemos estudiar la elaboración que hizo Moheno de la diferencia de género. No se trata de un tema secundario porque, después de todo, su popularidad como abogado se basaba en una perfecta trayectoria de defensa de mujeres asesinas.<sup>61</sup> María del Pilar era la encarnación paradigmática de tales causas, puesto que otras mujeres habían matado a hombres que vivían con ellas, y ella en cambio vino desde “las alturas de su lecho virginal de niña mimada”, como “una virgen fuerte y justiciera”, en un cuerpo ligero.<sup>62</sup> Tejeda Llorca ofrecía un contraste igualmente apropiado: era musculoso, acaudalado e intocable, pero no amenazó la sexualidad de la acusada; la lección moral del melodrama era tan fuerte como superficiales eran sus personajes.<sup>63</sup>

Sirviéndose de esa construcción simbólica, Moheno jugó su mejor carta: provocar sentimientos a través de la “íntima” identificación de los hombres del jurado con la mujer sospechosa. Pidió a los jurados que imaginaran el cadáver de su propio padre, y que luego se imaginaran a sus hijos pidiendo explicaciones en el caso de que condenaran a María del Pilar. Los invitó a simpatizar con el “desorden tempestuoso de todos sus sentimientos de ternura, de desesperanza y de indignada cólera”.<sup>64</sup> La descripción hacía referencia a las ideas criminológicas acerca de la predisposición irracional de las mujeres, pero combinándolas, de manera algo contradictoria, con una noción criminológica más tradicional. María del Pilar, argumentaba Moheno, había cometido un crimen pasional porque actuó con premeditación y en defensa de su honor, y su comportamiento podía compararse con el de ciertos “fuertes varones dignos de reverencia”.<sup>65</sup> Era un lugar común por entonces que quienes cometían crímenes pasiona-

les no eran auténticos criminales, por lo menos no en los términos de las clasificaciones somáticas y de la causalidad hereditaria de la criminología positivista, porque actuaban inspirados por sentimientos elevados y ponían el honor por encima de la ley.<sup>66</sup> La interpretación de Moheno volvía a su argumento político inicial asociando dos premisas: a) alguien que toma justicia por mano propia merecía elogios en aquellos tiempos de inmoralidad, y b) la defensa de las mujeres mexicanas (o, en su caso, la absolución) era un deber nacional, especialmente porque la Revolución había agudizado la opresión por parte de los hombres. Por tanto, las mujeres tenían el derecho de matar cuando eran explotadas o deshonradas.<sup>67</sup>

Esa tesis tocaba a un aspecto central de la construcción de la legitimidad política posrevolucionaria: la participación en la guerra civil y la habilidad para defender las propias creencias políticas mediante la violencia eran dos recursos esenciales para los políticos, como mostraron las trayectorias y las muertes de Jesús Moreno y Francisco Tejeda Llorca,<sup>68</sup> pero el asesinato del segundo, perpetrado por una débil y joven mujer, pareció subvertir esas reglas. Las descripciones gráficas de los acontecimientos y las transcripciones de su autopsia en la prensa presentaron el cuerpo del político como expuesto y vulnerable (una de las balas, según

<sup>61</sup> Querido Moheno, *Procesos célebres...*, ed. cit., pp. 13, 19, 21.

<sup>62</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, pp. 179, 193.

<sup>63</sup> Sarah C. Maza, *op. cit.*, p. 66; Querido Moheno, *ibidem*, p. 188.

<sup>64</sup> Querido Moheno, *ibidem*, pp. 185, 188-189.

<sup>65</sup> Moheno también utilizó explicaciones criminológicas en las defensas de Nydia Camargo y Alicia Olvera, Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, p. 81; Querido Moheno, *Procesos célebres...*, ed. cit., p. 61. Sobre la pasión, Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, pp. 193-194, 200.

<sup>66</sup> Querido Moheno, *ibidem*, pp. 178, 193. Sobre la apreciación favorable de los “criminales pasionales” en la criminología positivista, véase Cesare Lombroso, *Crime its causes and remedies*, trad. Henry P. Horton, Boston, Little, Brown, 1918, p. 256. Véase también Cesare Lombroso, *L'Uomo delinquente in rapporto all'antropologia, alla giurisprudenza ed alle discipline carcerarie*, vol. 2 *Delinquente epilettico, d'impeto, pazzo e criminaloide*, Turín, Fratelli Bocca, 1889, p. 238.

<sup>67</sup> Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, p. 187. El argumento de la opresión sobre las mujeres mexicanas fue capital en la defensa de Nydia Camargo, quien había matado a un chileno. Querido Moheno, *Procesos célebres...*, ed. cit., pp. 23, 71. Moheno concluyó otra defensa con un enérgico llamado destinado a conmovir a los jurados: “¡¡Mátalo!!”; Querido Moheno, *ibidem*, p. 61. Véase también Querido Moheno, *op. cit.*, 1923, pp. 147-48, 53. Sobre otros casos contemporáneos en apoyo a ese derecho, véase Víctor Manuel Macías González, *op. cit.*, 1999.

<sup>68</sup> Véase nota 28. Los amigos de Tejeda Llorca lo felicitaron después de que balaceó a Moreno; *El Heraldo*, 30 de mayo de 1922, 2ª sección, p. 1. Sobre el uso de pistolas véase Querido Moheno, *op. cit.*, 1925, p. 82.



los médicos, salió por el pene);<sup>69</sup> ello era aún más preocupante porque el derecho de los hombres a ejercer violencia en nombre del honor estaba ganando aceptación entre el público en la década de 1920, como parte de la reelaboración cultural de la violencia por la Revolución. Como para profundizar el dilema, el juicio de María del Pilar sacó a la luz otros casos de hombres que mataron en defensa de su honor y terminaron en absoluciones o en una rápida desestimación de los cargos —según instrucciones generales del procurador general del Distrito Federal a los fiscales para que facilitaran la liberación de hombres acusados de asesinato en tales circunstancias—. Los duelos seguían ocurriendo. Con su característica habilidad, en un juicio posterior Moheno pidió al jurado que se absolviera a un hombre que había matado por celos.<sup>70</sup>

Ahora bien, el reto que planteaba el caso de María del Pilar sólo es aparente si recordamos que el funcionamiento del jurado se basaba en las “íntimas convicciones” de nueve hombres. Aunque el caso de María del Pilar parecía estar sentando un peligroso precedente, el jurado penal, en este sentido con el apoyo del Estado, era en sí mismo una garantía de que los hombres que defendían su honor podían apelar a las razones del corazón, por decirlo con palabras de Pascal o, utilizando las del jurista Raúl Ramos Pedrueza, a “una regla más humana” por encima de las estrecheces de procedimiento

<sup>69</sup> *El Herald*, 11 de julio de 1922, p. 3.

<sup>70</sup> Querido Moheno, *Honorio Rodríguez, ed. cit.*, p. 78; *Excelsior*, 11 de mayo de 1924, p. 7; *Excelsior*, 12 de mayo de 1924, p. 3; *Excelsior*, 21 de mayo de 1924, 2ª sección, p. 8. Sobre los duelos, véase Pablo Piccato, “El duelo y la política en el México revolucionario”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (eds.), *La construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán/UAM/UNAM/ El Colegio de México, 1999. Sobre el memorándum y la liberación de un hombre que mató a su esposa y a su amante para vengar “el agravio a su honra”, *Excelsior*, 31 de mayo de 1924. Véase también *Excelsior*, 1 de abril de 1924, p. 6; *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 1; *Excelsior*, 27 de mayo de 1924; *Excelsior*, 31 de mayo de 1924, p. 3; Aurelio de los Reyes, *op. cit.*, vol. 2, p. 64. Sobre las consecuencias culturales de la Revolución, Jorge Aguilar Mora, *op. cit.*; Ana María Alonso, *Thread of Blood; Colonialism, Revolution, and Gender on Mexico's Northern Frontier*, Tucson, University of Arizona Press, 1995; Carlos Monsiváis, “La aparición del subsuelo. Sobre la cultura de la Revolución mexicana”, en *Historias*, núm. 8-9, 1985.

que marca la ley.<sup>71</sup> El melodrama en la sala de audiencias avalaba la pasión, la violencia y lo irracional en una esfera supuestamente objetiva y pública.

Al final de su proceso María del Pilar Moreno se vio rodeada de una muchedumbre que lanzaba pétalos a sus pies. *Excelsior* hizo notar que el público presente durante el proceso y la multitud que estaba a las puertas de la cárcel de Belén era muy diferente de los espectadores habituales de los juicios, pues en esa ocasión había un gran número de personas de clase media y muchas “bellas y elegantes mujeres”.<sup>72</sup> Esas mujeres fueron atraídas a ese juicio por algo más que lo sordido de las historias, lo artístico de la oratoria y el melodrama que son moneda corriente en los juicios por jurado. A través de la sala de audiencia de ese jurado ellas tuvieron acceso a debates más amplios acerca de su lugar y sus derechos en la sociedad posrevolucionaria. Su elevado número en un espacio tradicionalmente dominado por hombres era una declaración sobre el papel de las mujeres en la vida pública y un desafío implícito al Estado. Tanto los artículos de prensa analizados en este artículo como los elementos emotivos de la retórica de Moheno eran nuevos recursos del discurso público, en los que se reconocían los límites de la promoción de la política de masas por el Estado.

Los quince minutos de fama de María del Pilar Moreno construyeron una fuerte narrativa acerca de la feminidad, el honor y el uso de la violencia. Ella reencarnó a las heroínas griegas que desafiaron a la autoridad masculina: Antígona, que se sacrificó a sí misma en su deber de enterrar a los muertos de la familia, o Electra, que expresó abiertamente su pesar y prometió vengar al padre caído. Ésta ignoró las leyes y por lo tanto quiso “mejorar el destino común a todos, para merecer la doble alabanza de ser discreta y de ser una hija irreprochable”; Creonte condenó a la primera porque “no hay peor mal que la anarquía: ella destruye

<sup>71</sup> Antonio Ramos Pedrueza, *op. cit.*, p. 101. Un argumento general en Armando Z. Ostos, *Breves comentarios sobre el nuevo Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales*, México, 1921, p. 38.

<sup>72</sup> *Excelsior*, 29 de abril de 1924, p. 1; *Excelsior*, 30 de abril de 1929, p. 1.

\* Versión retomada de Sófocles, *Electra*, Edivisión Compañía Editorial, 1999, p. 62 (N. de la T.).

ciudades”.<sup>73</sup> Esos desafíos guardan paralelismos con el proceso de la construcción posrevolucionaria del Estado. Cabe recordar que en los años 1920, los gobernantes se interesaban cada vez más en las posibilidades de intervención del Estado en las relaciones familiares como una receta para ayudar a la sociedad mexicana a superar las consecuencias demográficas de la Revolución. El proyecto incluía una mayor preocupación por los problemas de la niñez y un acento renovado en las responsabilidades domésticas de las mujeres. Hasta las feministas suscribieron ese programa de eugenesia.<sup>74</sup> Si bien la historia de María del Pilar concentraba esas preocupaciones, marcaba no obstante un importante giro: mientras las políticas sociales buscaban modernizar lo doméstico al racionalizar la feminidad, su caso mostró una domesticidad perturbada por la política, y mediante las estrategias retóricas de Moheno sacó a relucir afectos y emociones como elementos legítimos de la vida pública, abriendo la puerta a un público masivo que incluía mujeres y, en esa medida, transformó el discurso público.

Moheno, pese a su aparente erudición, no pudo citar a Sófocles, ni era feminista. En un contexto más amplio, las consecuencias del caso no fueron tan positivas en términos del desarrollo de la voz pública de las mujeres: María del Pilar, hasta donde yo sé, nunca volvió a publicar; en 1929 el jura-



Autor sin identificar, *Reconstrucción de un suicidio*, s.f. Fondo Casasola, Sinafo-  
INAH, inv. 75271.

<sup>73</sup> Sófocles, *Antígona*, trad. David Grene, Chicago, University of Chicago Press, 1991, p. 167; Sophocles II, *The Complete Greek Tragedies*, trad. John Moore, Michael Jameson y David Grene, Chicago, University of Chicago Press, 1969, p. 187. Jean Franco pone de relieve la importancia de Antígona en las narraciones nacionales mexicanas del siglo XX, *Plotting Women: Gender and Representation in Mexico*, Nueva York, Columbia University Press, 1988, cap. 6. [Versión en español retomada de Sófocles, *Antígona*, Editores Mexicanos Unidos, 2001, p. 53 (N. de la T.).]

<sup>74</sup> Véase Gabriela Cano, “Revolución, feminismo y ciudadanía en México (1915-1940)”, en Georges Duby y Michelle Perrot (eds.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1993, p. 303; Alexandra Minna Stern, “Responsible Mothers and Normal Children: Eugenics, Nationalism, and Welfare in Post-revolutionary Mexico, 1920-1940”, en *JHS*, 1999, pp. 370, 77; Mary Kay Vaughan, *op. cit.*, 2000.

do de lo penal fue abolido por decreto presidencial, sin mayor debate público; ese mismo año también se creó el Partido Unificado de la Revolución (Partido Nacional Revolucionario) y se consolidó el poder de Plutarco Elías Calles como *jefe máximo* detrás de la presidencia. Los observadores interpretaron la eliminación del jurado como el último golpe a la tradición de los grandes intelectuales y oradores de los tiempos heroicos del liberalismo decimonónico y como una pérdida de protección para las mujeres que usaban la violencia contra los hombres.<sup>75</sup> Podríamos añadir, siguiendo el

<sup>75</sup> Sobre los nuevos reglamentos, véase Armando Z. Ostos, *op. cit.*, pp. 27, 31, 40; sobre los últimos casos contra mujeres, *Excelsior*, 8 de octubre de 1929, 2ª sección, p. 1. Respecto a los derechos de las mujeres frente a la violencia masculina y lo judicial, es difícil juzgar si la eliminación del jurado tuvo alguna conse-

esquema de Sarah Maza, que la esfera pública pasó de ser un sistema simbólico icónico, oral, potencialmente “femenino”, a uno más “masculino” en su preferencia por la textualidad y la racionalidad.<sup>76</sup> Esa era claramente la preocupación cuando el Congreso Constitucional de 1916-1917 debatió los derechos electorales: las asambleas y las multitudes no eran racionales, argumentaban los representantes públicos, sino que las gobernaba el “sentimentalismo” y la influencia de “idealistas soñadores” y del clero. La naturaleza femenina de esas características no escapó a los diputados, quienes no votaron una propuesta que hubiera ampliado los derechos de voto a las mujeres.<sup>77</sup> Más tarde, el movimiento por el sufragio no logró capitalizar su movilización durante las décadas de 1920 y 1930 para conseguir una reforma electoral bajo el gobierno favorable de Lázaro Cárdenas (1934-1940).<sup>78</sup> Se podría decir que, en alguna medida, eso se debió a la absolución de María del Pilar, la cual pudo haberse interpretado como un enjuiciamiento femenino de la clase política, del régimen revolucionario y, quizá de mane-

—  
 ciencia a largo plazo. La evidencia a partir de fuentes estadísticas acerca de la frecuencia del abuso sexual, un indicador tentativo, muestra un aumento sugerente de la tasa de violaciones, aunque los datos disponibles no permiten observar el impacto de los decretos de 1929; Ira Beltrán y Pablo Piccato, “Crimen en el siglo XX: fragmentos de análisis sobre la evidencia cuantitativa”, en Ariel Rodríguez Kuri y Sergio Tamayo (eds.), *Los últimos cien años, los próximos cien años*, México, UAM, 2004.

<sup>76</sup> Véase Sarah C. Maza, *op. cit.*, pp. 110, 314.

<sup>77</sup> Sesión del 26 de enero de 1917, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional, 1960, pp. 982, 986-988.

<sup>78</sup> Sobre los limitados avances de las causas feministas después de la Revolución, a pesar de la movilización durante los años 1920, véase Jean Franco, *op. cit.*, p. 102; Anna Macías, *Against All Odds; the Feminist Movement in Mexico to 1940*, Westport, Greenwood Press, 1982; Enriqueta Tuñón Pablos, “El otorgamiento del sufragio femenino en México”, tesis de doctorado en historia, México, UNAM, 1997, pp. 3-4, 62. El derecho de voto para todas las elecciones se amplió a las mujeres en 1953. Uno de los últimos y más famosos juicios por jurado fue el de León Toral y la madre Conchita, condenados por el asesinato del presidente electo Álvaro Obregón en 1928. En Mary S. Hartman, *op. cit.*, pp. 84, 268, 166, se afirma que la presencia de las mujeres en juicios franceses e ingleses era una forma de dar voz a sus inquietudes, y se sugiere que las reacciones públicas victorianas debían entenderse en el contexto del surgimiento del feminismo.

ra implícita, del propio candidato presidencial Plutarco Elías Calles.

Ahora bien, las implicaciones de esa historia van más allá de “la actualidad”. Los liberales mexicanos creían, y los historiadores contemporáneos apoyan la idea, que el jurado enseñó al público de las audiencias a codificar, en la vida cotidiana, diversas situaciones éticas y políticas.<sup>79</sup> ¿Cuál fue, entonces, el legado del caso? En lo superficial, pareció justificar el uso de la violencia por las mujeres en defensa del honor y la justicia; aparentemente, hizo de las emociones un aspecto legítimo de los debates públicos. Sin embargo, las emociones eran un recurso retórico, antes bien que una crítica de las exclusiones políticas de género; y, considerando de forma retrospectiva la dominación masculina generalizada sobre la política en los decenios siguientes, pareciera que los derechos de las mujeres más bien se vieron desfavorecidos debido a ese caso y a otros semejantes.<sup>80</sup>

La historia de María del Pilar hay que recordarla con cierta ironía, situándola en el contexto de la masculinización de la esfera pública posterior a la Revolución. Porque si bien las mujeres podían ser actrices de los melodramas que daban forma a la cultura y a la política, los atributos morales de sus papeles y sus papeles mismos, pesados y poderosos, garantizaron la continuidad del derecho de los hombres educados a hacer uso de la violencia en defensa de su honor y a callar a otros en el escenario de los debates públicos. “Si tenemos que aceptar la derrota”, bien hubieran podido pensar esos hombres, siguiendo a Creonte, “que sea a manos de un hombre; pero no debemos permitir que la gente diga que una mujer nos ha derrotado”.<sup>81</sup>

<sup>79</sup> Antonio Padilla Arroyo, *op. cit.*, pp. 138, 144; Katherine Fischer Taylor, *op. cit.*, p. 8.

<sup>80</sup> Sobre el valor de cambio de las mujeres en el momento del surgimiento de una nueva clase política, véase Jorge Aguilar Mora, *op. cit.*, p. 92. Sobre las dificultades para “reescribir narraciones magistrales sobre una heroína”, véase Jean Franco, *op. cit.*, pp. 133, 146.

<sup>81</sup> Sófocles, *op. cit.*, 1991, p. 167; Sófocles, *op. cit.*, 1967, p. 187. La importancia de *Antígona* en la narrativa nacional mexicana del siglo XX fue puesta de relieve por Jean Franco, *op. cit.*, cap. 6. [Traducción libre desde la versión en inglés citada. En Sófocles, *Antígona*, Editores Mexicanos Unidos, 2001, p. 54, Creonte dice: “Así, las reglas estables deben ser defendidas, y es preciso no ceder en modo alguno a una mujer. Más vale, si ello es necesario, retroceder ante un hombre, para que no se diga que estamos por debajo de las mujeres”. (N. de la T.).]